



Resolución	Expediente	Fecha
Nº 18/05494	2018-81-1020-00772	17/08/2018

VISTO: las actuaciones tramitadas en expediente 2018-81-1020-00772 relacionadas con la Licitación Abreviada N° 11/2018 para la "Construcción de 1000 metros de Circuito Pavimentado CIRCUITO AEROBICO" ubicado en Ruta 7 entre José Alonso y Trelles y calle 15 de la ciudad de Tala, solicitado por la Dirección Gestión de Necrópolis, de la Dirección de Acondicionamiento Urbano;

RESULTANDO:

I) que dicha contratación será financiada con el Fideicomiso Financiero;

II) que el Comité de Compras da su visto bueno y autoriza a seguir con el trámite;

III) que la Dirección de Recursos Materiales realiza el procedimiento licitatorio de acuerdo a la normativa vigente, entre ellos, redacta el pliego de condiciones particulares que regirá el mismo, con la información técnica proporcionada por la Dirección de Acondicionamiento Urbano; fija fecha de apertura de la licitación para el 02 de mayo de 2018, hace las publicaciones, remite invitaciones, dejando constancia de ello en actuación N° 11;

IV) que se presentan las propuestas de: TE.CO.SE SRL y CAMACHO FURNO DANIEL ALEJANDRO-DAC CONSTRUCCIONES.;

CONSIDERANDO:

I) que la Dirección de Acondicionamiento Urbano; estudia las ofertas realizando la comparación y ponderación de las mismas, indicando ambas superan ampliamente el monto de referencia de la Licitación Abreviada 11-2018 y sugiere a la Comisión Asesora ampararse al artículo 66 del TOCAF, considerando declararlas manifiestamente inconvenientes;

II) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones analizado el pliego, las propuestas y teniendo presente los informes de la oficina peticionante, sugiere solicitar mejora en condiciones técnicas de precios;

III) que el señor Intendente por resolución 18/03861 de fecha 13/06/2018 autorizó el procedimiento de mejora de ofertas de precios de acuerdo al artículo 66 inc. 14 del TOCAF entre las empresas presentadas en la Licitación Abreviada 11/2018.;

IV) que la Dirección de Recursos Materiales procedió en consecuencia con el trámite de estilo;

V) que la Dirección de Acondicionamiento Urbano informa que las mejoras de ofertas presentadas por las empresas no resultaron significativas, por lo cual son inconvenientes;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado;

EL INTENDENTE DE CANELONES

RESUELVE:

1.- DEJAR SIN EFECTO la Licitación Abreviada 11/2018 para la "Construcción de 1000 metros de Circuito Pavimentado CIRCUITO AEROBICO".-

2.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese a Dirección Gral. de Acondicionamiento Urbano y siga a Dirección de Recursos Materiales, Control Presupuestal y Delegados del Tribunal de Cuentas de la República, a todos sus efectos.

Resolución aprobada en Acta 18/00559 el 17/08/2018

-  **Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi**
-  **Firmado electrónicamente por Gabriel Camacho**